



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 081 de 2026 DE LA INVITACION DE MÍNIMA
CUANTÍA No. 010 DE 2026 – CONTRATO DE SUMINISTRO**

CONTRATISTA	YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA Propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE EL BUEN SABOR
NIT.	1.004.033.378 de Teruel
REPRESENTANTE LEGAL	YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA
C.C.	1.004.033.378 de Teruel
OBJETO	GARANTIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON EL FIN DE REALIZAR LAS ELECCIONES (CONGRESO Y PRESIDENCIALES) DE LA VIGENCIA 2026.
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE
PLAZO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	6 DE MARZO DE 2026 – SEGUROS MUNDIAL - POLIZA No. CHU-100075239 ANEXO 0

En Teruel - Huila, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, en la Alcaldía Municipal de Teruel Huila, se dieron cita la Dra. CAROLINA LOZADA MESA, Secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisor YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA Propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE EL BUEN SABOR, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.004.033.378 de Teruel contratista, con el fin de dar inicio al objeto y ejecución de la Carta de Aceptación de la Invitación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026 – Contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería, dejando constancia que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Carta de Aceptación No. 081 de la invitación de mínima cuantía No. 010 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Por lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,


CAROLINA LOZADA MESA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor


YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA,
C.C. No. 1.004.033.378 de Teruel
Propietaria Resaturante el buen sabor
Contratista